

PROCESO SUCESION

RADICADO: 68001-40-03-001-2021-00685-00

Al Despacho del señor Juez informándosele que la parte actora allega el trámite de notificación de la heredera Olga Lucia Rúgeles Mateus. Sírvase proveer. Bucaramanga, 23 de junio de 2.023.

DANIELA FERNANDA REY DURAN

Secretaria

Bucaramanga, veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2.023).

1. Se ordena anexar al expediente la certificación expedida por **ENVIAMOS MENSAJERIA**, en relación con el envío de la comunicación para la diligencia de notificación personal de la heredera **OLGA LUCIA RUGELES MATEUS**, con un resultado positivo en su entrega.

Conforme a lo anterior, se **ORDENA** de acuerdo a los parámetros establecidos por el artículo 292 del C.G.P, la elaboración por el interesado del correspondiente **AVISO** para la notificación de la heredera **OLGA LUCIA RUEGELES MATEUS**, el cual tendrá que llenar los requisitos previstos en la norma que se cita, incluyéndose la advertencia que cuenta con el término de 20 días, prorrogables por un término igual, para manifestar si acepta o repudia la asignación, y que, si guarda silencio, se entenderá que la repudia.

2. Una vez cumplido el trámite notificadorio de la heredera **OLGA LUCIA RUEGELES MATEUS**, el Despacho entrará a proveer acerca del memorial presentado por la abogada que representa los intereses de la heredera **ORFILIA RUGELES MATEUS**.

NOTIFÍQUESE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

JFCS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 26 DE JUNIO DE 2023

Firmado Por:
Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbcc1bf2ba142449baa463d9e6858fb24e4f92c587ff41be54be9a8684767d94**

Documento generado en 23/06/2023 10:00:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>